

acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VIII del Reglamento de Personal, desde su ingreso se encontraba en expectación de destino hasta la toma de posesión en propiedad en 10 de diciembre de 1956 (artículo 143), sin perjuicio de que fuera considerado en servicio activo (artículo 146), durante el tiempo en que desempeñó interinidad y se le compute este tiempo desde la posesión al cese.

15. Don Miguel Artola Martorell, número 4.590 y cuatro años, seis meses y catorce días de servicios, reclama contra la adjudicación de la plaza de Montaberner a don José Lázaro Viaplana número 4.687 y antigüedad de dos años, siete meses y veintisiete días, por estimar es mayor su antigüedad y tener mejor número escalafonal. No procede ser tomada en consideración, ya que don José Lázaro Viaplana se encuentra incluido en la preferencia segunda del punto 2 del artículo 119 del Reglamento de Personal, como lo corrobora la corrección de erratas a la Orden de resolución provisional, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, correspondiente al 9 de septiembre último.

16. Don Vicente Martín Martín, número 4.811 y antigüedad de cinco años, cuatro meses y once días, reclama contra las adjudicaciones hechas a favor de don Manuel Troitíño y don Florencio Martín números 4.917 y 5.220 respectivamente, por estimar que los servicios que se les reconoce son superiores a los realmente prestados. Vistas las certificaciones aportadas por estos señores, visadas por las Jefaturas de Sanidad correspondientes, resultan los siguientes servicios: Don Manuel Troitíño Gil, en la rectificación al Escalafón de 1956, se le reconocen dos años, once meses y veintiséis días; en Puenteareas (I), de 1-1-1957 a 24-6-1957; en Cidones y Santa María de las Hoyas (p), de 25-6-1957 a 22-4-1960; en total, seis años, tres meses y dieciocho días.

Don Florencio Martín Hernando, en Villaviciosa (I), de 1-2-1954 a 15-3-1955; en Mocejón (I), de 16-3-1955 a 25-2-1956; en Belbís (I), de 1-3-1956 a 4-12-1956; en Turleque (I), de 5-12-1956 a 11-7-1957; en Corral de Almaguer (I), de 21-7-1957 a 11-1-1959; en Lagartera (I), de 4-2-1959 a 10-11-1959; en Bullas (p), de 13-11-1959 a 22-4-1960; en total, seis años, un mes y cuatro días.

Don Vicente Martín Martín, sus servicios: cinco años cuatro meses y once días, quedan consignados en la reclamación novena. No procede, por tanto, considerar la presente reclamación.

17. Don Rafael Crespo García, número 4.963, reclama contra la antigüedad de tres años, dos meses y seis días, que se le reconocen en la resolución provisional del concurso, por estimar le corresponden más servicios. Compulsado su expediente personal, resulta tener una antigüedad de cuatro años, nueve meses y cinco días, sin que por ello se modifique la adjudicación de la segunda plaza de Benamejí, ya que las vacantes que solicita con anterioridad a ésta corresponden a concursantes con mayor antigüedad.

18. Don Pedro Carrasco Arroyo, número 5.005, reclama contra la antigüedad que se asigna a veintidós concursantes en la resolución provisional del concurso, por estimar es mayor de la que él cree les corresponde. No procede hacer ninguna rectificación al tiempo computado, ya que es el que debidamente acreditan con los oportunos certificados, visados los correspondientes a interinidades por la Jefatura de Sanidad respectiva, y concordar los prestados en propiedad con los datos existentes en sus expedientes personales.

19. Don Manuel Criado Díaz, número 5.111, reclama contra la adjudicación de las vacantes de Alustante y Serch a don Rafael Alba, número 5.133, y don Juan A. Barraguer Reboll, número 5.177, respectivamente, por tener éstos números más altos en el Escalafón y creer el reclamante le deben ser reconocidos, a efectos de antigüedad, ocho años que estuvo prestando servicios en campañas sanitarias dependientes de la Dirección General de Ganadería. No puede accederse al cómputo de los ocho años que indica por no ser servicios dependientes de la Sanidad Nacional, como exige el artículo 173 del Reglamento, el Decreto de 23 de diciembre de 1957 y la Orden ministerial de 5 de julio de 1960.

20. Don Amancio Paniego Andrés, número 5.128, reclama contra la resolución del concurso, por estimarse perjudicado al no reconocersele, al menos como interino, los servicios prestados en Navarra desde primero de enero de 1954. Al igual que reglamentariamente se hace con los que desempeñaron servicios de ese tipo en el resto de la nación, a pesar de que para efectos de quinquenios le fueron reconocidos todos los servicios prestados. No procede ser estimada esta reclamación, ya que en virtud de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de Personal y en sus modificaciones, no pueden ser computados a efectos de antigüedad los servicios prestados en Navarra nada

más que a partir del 2 de febrero de 1958, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 23 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 5 de julio de 1960.

21. Don Nicanor Luciano Rodríguez Díez, número 5.212, reclama contra la adjudicación a su favor de Valdemoro de la Sierra, por estimar tenía solicitada la de Cubillos de Cerrato con preferencia a aquélla. Resultando ser cierto, se le adjudica definitivamente la vacante de Cubillas de Cerrato (Palencia), quedando anulada la designación provisional.

22. Don Manuel Irusta Zabala, número 5.218 y antigüedad de seis años y dos meses, reclama contra la adjudicación de la vacante de Ortuella a favor de don Martiniano Alcorta Sáez de Buruaga, número 4.730, y antigüedad de un año, dos meses y veinte días, por creer que le asiste mejor derecho al poseer más antigüedad. No procede considerar esta reclamación, ya que el número 4.730 procede del antiguo Escalafón General, preferencia de prelación absoluta segunda, punto 2 del artículo 119 del Reglamento de Personal, en tanto el reclamante está incluido en la preferencia tercera del mismo punto y artículo, como puede comprobar en la corrección de erratas de la Orden de 16 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 9 de septiembre del corriente año.

23. Don Nicolás Hernández Cruz, número 5.219, reclama contra la adjudicación de la vacante de Aldarrubia a favor de don José Vaquero Borja, número 5.265, por estimar tener más antigüedad que éste. Vistos los expedientes personales de ambos, resulta que don Nicolás Hernández acredita una antigüedad de cuatro años, ocho meses y veintiséis días, y don José Vaquero, la de cuatro años, diez meses, y quince días, devengada en los siguientes servicios: En Bobadilla del Campo (I), desde el 4-4-1955 a 24-2-1956; La Seca (I), de 17-3-1956 a 26-11-1956; Santibáñez de Béjar (I), de 29-12-1956 a 8-7-1957; en Mieza (I), de 20-7-1957 a 30-1-1959; en Oliva de la Frontera (I), de 31-1-1959 a 12-11-1959; en Vélez Benaudalla (p), de 13-11-1959 a 22-4-1960. Por todo ello, no procede tomar en consideración la reclamación elevada.

Se recuerda a los concursantes que perteneciendo a otro Cuerpo han solicitado y obtenido plaza en el presente concurso, la obligación que tienen, para tomar posesión de la plaza adjudicada, de acreditar la baja en el Cuerpo de procedencia; de no hacerlo así, quedarán incurso en lo dispuesto en los artículos de la Sección segunda del capítulo séptimo y Sección quinta del capítulo octavo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Elevada a definitiva, por la presente resolución, la del concurso al principio mencionado, a partir de la fecha en que ésta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» comenzará a contarse el plazo posesorio para todos los Veterinarios titulares. Dicho plazo, según determina el artículo 135 del Reglamento de Personal, será de treinta días naturales, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días naturales si se trata de plazas de Africa, Baleares y Canarias.

Los señores Jefes Provinciales de Sanidad darán cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 139 del Reglamento, procediendo al envío con carácter urgente, a la Dirección General de Sanidad, de las copias autorizadas de las diligencias de posesión y de las relaciones comprensivas de los Veterinarios titulares que no hayan tomado posesión de su plaza al terminar el plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso ordinario de antigüedad en la Escala Auxiliar de este Departamento.

Visto el concurso convocado por Orden de 25 de junio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) para proveer en turno ordinario de antigüedad diversas vacantes en la Escala Auxiliar de este Departamento, y las solicitudes presentadas al efecto, y de acuerdo con las normas del expresado concurso y con la Orden de 24 de mayo de 1952, he tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino para cubrir las vacantes anunciadas y las producidas por resultas:

Don Félix Allende Morillo, Auxiliar Mayor de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Palencia, al Parque Móvil de Ministerios Civiles en Madrid.

Doña María de los Milagros Mena Corral, Auxiliar de Administración Civil de segunda clase en el Parque Móvil de Ministerios Civiles en Madrid, al Gobierno Civil de Palencia.

Doña María de los Desamparados Perales y Pascual del Povil, Auxiliar de Administración Civil de segunda clase, supernumerario en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de Madrid, con igual destino, en situación de activo.

Don Agustín Sáez Gómez, Auxiliar de Administración Civil de tercera clase, en situación de supernumerario en el Parque Móvil de Sevilla, con igual destino, en situación de activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso convocado para proveer, en turno ordinario o de antigüedad, vacantes de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento.

Visto el concurso convocado por Orden de 20 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio) para proveer, en turno ordinario o de antigüedad, vacantes de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento, en los servicios centrales y provinciales del mismo, y las solicitudes presentadas al efecto.

Este Ministerio, de acuerdo con las normas del expresado concurso y las Ordenes de 24 de mayo de 1952 y la de 20 de enero de 1953, comprendidas en el mismo, ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don Jesús Lalinde Abadía, Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Tarragona, al de Barcelona.

Don Angel Sánchez Medrano, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Guadalajara, al de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Enrique López Cáceres, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Soria, a los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Don Vicente Oras Rodríguez, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Guadalajara, al de Madrid.

Don Carlos Díaz Contreras, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Toledo, al de Guadalajara.

Don Adolfo Enrique Millán López, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Vizcaya, al de Tarragona; y

Don Sebastián Barnés Serrahima, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Salamanca, al de Avila. ■

Quedan sin proveer las restantes vacantes anunciadas por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueven en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a los Médicos pertenecientes a la plantilla de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo de Médico dotado con el haber anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre por fallecimiento del titular del mismo;

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en el artículo 5.º del Reglamento de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis, de 4 de julio de 1958, ha tenido a bien, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 del actual, promover, en corrida reglamentaria de Escala, a los empleos que se citan, a los siguientes Médicos de aquella plantilla:

Al empleo de Médico con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Pollón Buxó Izaguirre, que actualmente percibe el sueldo anual de 17.760 pesetas y que sirve el cargo de Médico para Laboratorio en el Servicio Oficial Antivenéreo de Barcelona; al empleo de Médico con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Luis Soler Moltó, que actualmente percibe el de 15.360 pesetas y desempeña cargo en el Servicio Oficial Antivenéreo de Tortosa, y al empleo de Médico con el sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José Mercadal Peyri, que actualmente percibe el de 13.680 pesetas y con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Barcelona; todos ellos con la efectividad de 15 del actual, pasando a percibir sus nuevos emolumentos con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 308, numeración 112.308/6, de la sección 18, del presupuesto vigente y quedando confirmados en los cargos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de octubre de 1960 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento don Hugo Serra Hamilton.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 12 de agosto próximo pasado que eleva a este Departamento don Hugo Serra Hamilton, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo, en situación de excedente voluntario, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el mencionado Cuerpo,

Este Ministerio, con ocasión de vacante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita, con efectos económicos y administrativos de la toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 5 de octubre de 1960 por la que se disponen ascensos en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo, en la vacante producida por excedencia de doña María Rosa Alaminos Toyos.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por excedencia de doña María Rosa Alaminos Toyos, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo,

Vengo en promover a la categoría inmediata superior a cada uno de los funcionarios que ocupan el número uno en cada una de las clases de la Escala Auxiliar de dicho Cuerpo:

A Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María Luisa Moret Arbex.

A Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Margarita Sánchez Antonino.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 27 del pasado mes de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.